Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 520004279489, Trabajador, Mohamed Kaddur Bachir, Baja/Oficio, 31-03-2011, Régimen, 0521.

NAF, 521002966402, Trabajador, Karim Moh Salah, Baja/Oficio, 31-03-2011, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

E D I C T O

1067.- De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya-sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: D. JUAN ANDÚJAR ALONSO.

Domicilio: PZ. DE LA PARADA, N.º 4 BJ.

Asunto: Resolución de Devolución de Ingresos de fecha 14 de marzo de 2011.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Jefe de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Y PROVINCIAL DE MELILLA

1068.- D.ª María José Antolín Pérez, Secretario del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla y de la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL y de ZONA de Melllla.

CERTIFICO:

Que en Acuerdo de la Junta Electoral Provincial y de Zona de Melilla, de fecha 05 de abril de 2011, se procedió al nombramiento de Dña. María José Antolín Pérez como Secretario de la Junta Electoral, tras desestimarse la causa de renuncia alegada de Incompatibilidad con el cargo de Secretario del Juzgado Contencioso Administrativo n.° 1 de Melllla.

Que este nombramiento consta debidamente comunicado a la Junta Electoral Central, así como al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y a la Delegación del Gobierno.

Y para que así conste, expido la presente a la que acompaño copia del Acuerdo de la Junta Electoral Provincial y de Zona de Melilla, a once de abril de 2011.

La Secretaria. María José Antolín Pérez.